



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Este Código Ético y de Conducta representa el compromiso expreso de Aries de aceptar unos criterios de conducta a cuyo estricto cumplimiento se vincula.

Con ello queremos dar valor al modo en que trabajamos y nos relacionamos con nuestros grupos de interés, reforzando el compromiso que tenemos de actuar de forma responsable en todas nuestras acciones.

PRINCIPIOS

1. Protección, respeto y aplicación de medidas preventivas que garanticen la conservación del entorno, junto con nuestro compromiso para reducir nuestro impacto sobre el medio ambiente.
2. Honestidad, honradez e integridad
3. Ejecución responsable de nuestros procesos
4. Cumplimiento de la legislación vigente
5. Formación y desarrollo de nuestros trabajadores donde los valores de igualdad y respeto estén presentes.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS TRABAJADORES

- Cumplimiento de la legislación vigente
- Cumplimiento del principio de no discriminación e igualdad de oportunidades.
- Rechazo de cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo hostil.
- Seguimiento y cumplimiento de los estándares establecidos en la normativa medioambiental vigente en todos nuestros procesos.
- Respeto por la diversidad de las personas (cultura, género, edad, raza, religión y orientación sexual).
- Respeto a los conflictos de interés, oportunidades de negocio y otras actividades los empleados deberán comunicarlo a sus respectivos superiores.
- En el contexto de la protección de datos los empleados deberán proteger la información, confidencial o reservada de la que sean conocedores por razón de su cargo y no utilizarla ni darla a conocer fuera del ámbito de su relación laboral. Se seguirán las directrices de la Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Con el fin de evitar la corrupción no se aceptan regalos personales. Los obsequios de la organización se reparten de forma equitativa entre todos los empleados.



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES

- La selección de proveedores se realizará siguiendo nuestras políticas de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Responsabilidad Social Corporativa.
- Las relaciones con los proveedores se llevarán a cabo en un marco de respeto, ética, transparencia y cumplimiento de las leyes locales.
- Solo contrataremos proveedores que puedan garantizar estar legalmente constituidos.
- Nuestros proveedores deberán proteger los Derechos Humanos universales.
- Nuestros proveedores deberán asegurar que sus empleados están recibiendo un tratamiento ético.
- Nuestros proveedores deberán garantizar que no existe ningún caso de trabajo infantil ni discriminación de ningún tipo en su empresa.
- Deben probar que cumplen con las leyes locales de jornada laboral y salario.

Normas Generales de Conducta

Derechos Humanos y Laborales

Nos comprometemos con los derechos humanos y laborales mediante la adhesión e incorporación de los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las directrices de la Organización Internacional del Trabajo.

Medio ambiente

Desarrollamos nuestra actividad respetando el medio ambiente mediante el cumplimiento de los estándares establecidos en la normativa medioambiental vigente, con fin de minimizar el impacto de nuestras actividades.

Seguridad y salud en el trabajo

La seguridad en el lugar de trabajo es imprescindible para nosotros, por lo que aplicamos políticas de seguridad y salud en el trabajo basadas en el cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y gestión preventiva de los riesgos laborales.

Nos comprometemos a proporcionar a nuestros empleados los materiales y recursos necesarios para que desempeñen sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.

- Proporcionándoles información y formación en su incorporación acerca de los peligros del puesto y de las medidas preventivas propuestas para evitar accidentes.
- Informándoles sobre el cumplimiento de las normas de salud y seguridad y el uso responsable del equipamiento proporcionado.